	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **00543** 2020

31 ENE 2020

Por la cual se efectúan unos encargos

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 09**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal, toda vez que la Titular se encuentra encargada.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 09** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **FERNANDO ORTIZ ORDUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.152.055 expedida en Floridablanca, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 06 de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del primero (01) de febrero de 2020, encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 09**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a es **FERNANDO ORTIZ ORDUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.152.055 expedida en Floridablanca, mientras el encargo de **LUZ MILENA MARIN ARIZA**, quien se encuentra encargada.

ARTICULO SEGUNDO: A partir del primero (01) de febrero de 2020, encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 06**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **GLORIA PATRICIA MANTILLA OVIEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.330.588 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **FERNANDO ORTIZ ORDUZ**.

ARTICULO TERCERO: A partir del primero (01) de febrero de 2020, encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **MARIA CECILIA ORDOÑEZ MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.302.637 de Cúcuta (N.S), mientras dure el encargo de **GLORIA PATRICIA MANTILLA OVIEDO**.

ARTICULO CUARTO: A partir del primero (01) de febrero de 2020, encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **LUZ STELLA IBAÑEZ GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.63.344.107 de Bucaramanga, mientras dure el encargo de **MARIA CECILIA ORDOÑEZ MORA**.

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **00543** 2020

Por la cual se efectúan unos encargos

ARTÍCULO QUINTO: Los Funcionarios encargados deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

31 ENE 2020


 IVONNE MARCELA RONDON PRADA
 Secretaria General

Proyectó: *elga* Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodriguez / *Maria* *Nelcy* *Jaimes D.*